

ORDENANZA N°: 0001

AÑO: 2013

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:**

Artículo 1°: Facúltese y autorícese al Poder Ejecutivo Municipal para que otorgue de manera directa la concesión temporal hasta el día 30 de Junio de 2013, el “Café del Bicentenario”, sito en la Plazoleta del Bicentenario de esta ciudad, requiriendo al concesionario el pago de un cánón mensual de pesos Un mil (\$ 1.000.-), confiriéndole –además- las facultades a efectos de fijar las demás condiciones de contratación en atención al fin antedicho.-

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 11/01/2013

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

LOS FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA N° 0001/2013:

Que en razón de haber sido extinguida la concesión del “Café del Bicentenario”, por causales de incumplimientos atribuibles al concesionario se solicita al Cuerpo Legislativo autorice a este Departamento Ejecutivo a contratar directamente la concesión temporal y provisoria (hasta el día 30 de Junio de 2013) del mismo, a efectos de no dejar sin atención dicho espacio gastronómico, en una época en donde el público en gran cantidad circula y disfruta de los espacios públicos adyacentes (Plazoleta del Bicentenario), época también en donde la mayoría de la población goza de recesos vacacionales y, por ende, es lógica y necesaria la prestación de tal servicio.-